

Artículo 4°. Modifíquese el numeral 8 del artículo 241 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

8. Sobre cerca de predio rural, sementera, productos separados del suelo, máquina o instrumento de trabajo dejado en el campo.

Artículo 5°. Modifíquese el parágrafo del artículo 314 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

Parágrafo. No procederá la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario, por detención domiciliaria cuando la imputación se refiera a los siguientes delitos: Los de competencia de los jueces penales del circuito especializados o quien haga sus veces, tráfico de migrante (C. P. artículo 188); acceso carnal o actos sexuales con incapaz de resistir (C. P. artículo 210); violencia intrafamiliar (C. P. artículo 229); hurto calificado (C. P. artículo 240); hurto agravado (C. P. artículo 241, numerales 7, 8, 11, 12 y 15); abigeato (C. P. artículo 243); abigeato agravado (C. P. artículo 243-A); estafa agravada (C. P. artículo 247); uso de documentos falsos relacionados con medios motorizados hurtados (C. P. artículo 291); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones de uso personal, cuando concorra con el delito de concierto para delinquir (C. P. artículos 340 y 365), o los imputados registren sentencias condenatorias vigentes por los mismos delitos; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas (C. P. artículo 366); fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares (C. P. artículo 367); peculado por apropiación en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales (C. P. artículo 397); concusión (C. P. artículo 404); cohecho propio (C. P. artículo 405); cohecho impropio (C. P. artículo 406); cohecho por dar u ofrecer (C. P. artículo 407); enriquecimiento ilícito (C. P. artículo 41 2); soborno transnacional (C. P. artículo 433); interés indebido en la celebración de contratos (C. P. artículo 409); contrato sin cumplimiento de requisito legales (C. P. artículo 410); tráfico de influencia (C. P. artículo 411); receptación repetida, continua (C. P. artículo 447, inciso 1° y 3°); receptación para ocultar o encubrir el delito de hurto calificado, la receptación para ocultar o encubrir el hurto calificado en concurso con el concierto para delinquir, receptación sobre medio motorizado o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos (C. P. artículo 447, inciso 2°).

Artículo 6°. Modifíquese el segundo inciso del artículo 68-A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Tampoco quienes hayan sido condenados por delitos dolosos contra la Administración Pública; delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; delitos contra la libertad, integridad y formación sexual; estafa y abuso de confianza que recaiga sobre los bienes del Estado; captación masiva y habitual de dineros; utilización indebida de información privilegiada; concierto para delinquir agravado; lavado de activos; soborno transnacional; violencia intrafamiliar; hurto calificado; abigeato enunciado en el inciso tercero del artículo 243; extorsión; homicidio agravado contemplado en el numeral 6 del artículo 104; lesiones causadas con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares; violación ilícita de comunicaciones; violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial; trata de personas; apología al genocidio; lesiones personales por pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro; desplazamiento forzado; tráfico de migrantes; testaferrato; enriquecimiento ilícito de particulares; apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan; receptación; instigación a delinquir; empleo o lanzamiento de sustancias u objeto peligrosos; fabricación, importación, tráfico, posesión o uso de armas químicas, biológicas y nucleares; delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones; espionaje; rebelión; y desplazamiento forzado; usurpación de inmuebles, falsificación de moneda nacional o extranjera; exportación o importación ficticia; evasión fiscal; negativa de reintegro;

contrabando agravado; contrabando de hidrocarburos y sus derivados; ayuda e instigación al empleo, producción y transferencia de minas antipersonales.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Ernesto Macías Tovar.

El Secretario General del Honorable Senado de la República,

Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,

Alejandro Carlos Chacón Camargo.

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Gloria María Borrero Restrepo.

La Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Marcela Urueña Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 2467 DE 2018

(diciembre 28)

por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 22 de la Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019” faculta al Gobierno nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

DECRETA:

PRIMERA PARTE

Artículo 1°. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de doscientos cuarenta y cuatro billones novecientos noventa y siete mil trescientos cinco millones doscientos nueve mil novecientos veintisiete pesos moneda legal (\$244,997,305,209,927), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2019, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		229,817,588,608,569
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	144,774,580,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	71,881,934,449,246
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,085,384,000,000
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,075,690,159,323

II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
15,179,716,601,358		RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA		
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	91,032,000,000	
0213	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS		
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	84,600,000	
0324	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	115,602,771,030	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	27,711,987,514	
0402	FONDO ROTATORIO DEL DANIE		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,055,000,000	
0403	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	39,510,000,000	
0503	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	33,510,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	180,925,100,000	
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	151,031,050,488	
1102	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	194,881,000,000	
1104	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	32,305,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000	
1204	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	288,410,250,766	
3208.	FONDO NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	60,461,100,000	
3211.	FONDO DE CURADORES URBANOS	5,000,000,000	
1208	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	6,000,000	
3209.	FONDOS INPEC	97,633,600,000	
1309	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	20,984,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,580,000,000	
1310	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,890,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,162,000,000	
1313	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	202,203,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	21,147,000,000	
1503	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	245,927,210,022	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	98,778,797,000	
1507	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	29,722,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5,002,000,000	
1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,780,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,000,000,000	
1510	CLUB MILITAR DE OFICIALES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	45,338,612,655	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	6,300,000,000	
1511	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	265,610,556,878	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	26,216,653,000	
1512	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	213,142,427,839	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000,000	
1516	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	31,679,000,000	
1519	HOSPITAL MILITAR		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	344,673,079,001	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	65,241,414,000	
1520	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	564,889,024,085	
1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	53,066,952,803	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,463,500,000	
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,812,003,415	
1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,500,000,000	
1718	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,652,000,000	
1903	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,221,876,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,016,271,000	
1910	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	112,982,596,161	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	37,503,548,000	
1912	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	149,742,727,860	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	33,200,000,000	
1913	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	19,171,422,094	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	139,652,189,906	
1914	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	99,386,374,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,023,256,000	

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION		RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
2103	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	8,283,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8,649,000,000	
2109	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPIME		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	35,128,111,116	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,043,039,724	
2110	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,500,024,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	30,424,500,000	
2111	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	286,927,762,814	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	372,578,628,294	
2112	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	44,677,021,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	49,007,566,133	
2209	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,292,700,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	131,500,000	
2210	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,008,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,000,000	
2234	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	11,120,033,642	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000	
2238	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	350,000,000	
2239	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,001,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000,000	
2241	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7,360,464,794	
2242	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,193,000,000	
2306	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,015,482,519,943	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	251,737,400,000	
2309	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	28,657,000,000	
2310	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTY		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	279,183,793,226	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	16,896,916,610	
2311	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	53,160,019,500	
2402	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	941,189,712,823	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	271,000,600,000	
2412	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,133,262,490,543	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	277,227,300,000	
2413	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	189,106,665,239	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,700,000,000	
2416	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	25,777,020,121	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	136,826,900,000	
2417	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	49,166,877,742	
2602	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	20,640,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	87,000,000	
2802	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	70,453,285,588	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13,903,921,003	
2803	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	12,897,498,000	
2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	10,141,000,000	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	451,000,000	
2904	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
3212.	FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA	59,501,778,749	
3202	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,283,487,484	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,527,000,000	
3204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	72,282,648,283	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	67,268,638,717	
3304	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,255,844,162	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	544,983,482	
3305	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,001,000,000	
3307	INSTITUTO CARO Y CUERO		
31011.	INGRESOS CORRIENTES	988,000,000	

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION		PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	590.000.000		
3502		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	134.668.477.249		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	2.500.000.000		
3503		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	182.768.517.311		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	57.175.494.479		
3504		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	6.060.755.483		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	5.720.819.000		
3505		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	1.505.297.000		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	829.600.000		
3602		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	164.625.200.000		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	118.872.000.000		
3202.		FONDO EMPRENDER	103.747.800.000		
3205.		FONDO VIVIENDA - SENA	44.686.000.000		
3207.		FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC	111.994.000.000		
3301.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.113.999.781.199		
3708		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	79.403.000.000		
3801		COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	115.180.313.778		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	500.000.000		
4104		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			
3201.		FONDO DE REPARACIÓN DE VICTIMAS	47.740.500.000		
4106		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
31011.		INGRESOS CORRIENTES	2.145.633.000		
31012.		RECURSOS DE CAPITAL	164.937.724.271		
3210.		FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES	8.313.293.881		
3301.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.477.100.420.468		
III - TOTAL INGRESOS			244.997.305.209.927		
SEGUNDA PARTE					
<p>Artículo 2°. <i>Presupuesto de Gastos o Ley de Aprobaciones.</i> Aprópiése para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 una suma por valor de doscientos cincuenta y ocho billones novecientos noventa y siete mil trescientos cinco millones doscientos nueve mil novecientos veintisiete pesos moneda legal (\$258,997,305,209,927), según el detalle que se encuentra a continuación:</p>					
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		516.247.000.000		516.247.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		90.000.000.000		90.000.000.000
0101	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA		400.000.000		400.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400.000.000		400.000.000
0199	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPUBLICA		89.600.000.000		89.600.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		89.600.000.000		89.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			606.247.000.000		606.247.000.000
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		168.625.000.000		168.625.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		38.448.647.214		38.448.647.214
0201	ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		2.851.655.385		2.851.655.385
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.851.655.385		2.851.655.385
0202	GESTIÓN DE ESPACIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		3.400.000.000		3.400.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.400.000.000		3.400.000.000
0203	CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		2.000.000.000		2.000.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.000.000.000		2.000.000.000
0204	GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JOVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		1.927.848.702		1.927.848.702
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.927.848.702		1.927.848.702
0205	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		3.260.000.000		3.260.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.260.000.000		3.260.000.000
0206	ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA		4.006.741.491		4.006.741.491
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4.006.741.491		4.006.741.491
0299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA		21.002.401.636		21.002.401.636
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		21.002.401.636		21.002.401.636
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			207.073.647.214		207.073.647.214